

Quintero, 29 ENE. 2014

**VISTOS :**

La solicitud presentada con fecha 17 de julio de 2013, nombre de Rosa Eugenia Ascencio Lastra, cedula de identidad n° 13.478.672-8, domiciliada en condominio Los Aromos casa N°24, Quintero, en el giro Supermercado en el local ubicado en Ignacio carrera pinto N°505.

1.-El termino de contrato de arriendo celebrado entre José Ceferino Duran Villarroel y Doña Mireya del Carmen Sepúlveda Villalón con fecha 07 de enero de 2014.

2.-El contrato celebrado entre Don José Ceferino Duran Villarroel y Doña Rosa Eugenia Asencio Lastra con fecha 18 de abril de 2013.

3.- El contrato suscrito entre doña Mireya del Carmen Sepúlveda Villarroel y don José Ceferino Duran Villarroel con fecha 16 de abril de 2013.

4.- El derecho que otorga la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 30 del decreto ley N°3063 de Rentas Municipales

5.- Lo establecido en el art. 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.

6.- Lo establecido en el art. N°23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales.

**DECRETO**

1.- **Establézcase**, que el nombre del Titular de las Patentes de giro Supermercado Comercial Rol. N° [REDACTED] y de Supermercado Alcohol Rol [REDACTED] es Don José Ceferino Duran Villarroel.

2.- **Autorícese** el arrendamiento del establecimiento comercial que funciona amparado por las patentes Rol [REDACTED] y Rol. [REDACTED] de giro Supermercado Comercial y Alcoholes, respectivamente a favor de **Doña. Rosa Eugenia Asencio Lastra** a contar de la fecha que en el contrato de fecha 18 de abril de 2013, se señala

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Dirección de Administración y Finanzas
  4. Departamento de Control
  5. Sección Patentes Comerciales
  - 6.-Contribuyente
- MCP/YGS/FJD/PRM/jcd